

NORMAS INTERNAS DE USO PISTAS DE PADEL. CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA.

Normas Generales de los espacios deportivos:

1. El uso de cada espacio deportivo quedará sujeto y limitado al aforo establecido, debiendo tener abonado el importe de uso del mismo.
2. La instalación se reserva el derecho de modificar o suspender la actividad, siendo éstas no recuperables, a causa de la celebración de competiciones deportivas. De todo ello se informará debidamente a través del tablón de anuncios.
3. Las reservas deberán comenzar y finalizar en el horario previsto.
4. Al terminar la reserva y al salir del espacio deportivo, procurarán no dejar abandonados utensilios o botellas que hayan utilizado, debiendo usar las papeleras destinadas para ello.
5. Se admiten cambios de pistas de pádel en caso de lluvia, anulaciones justificadas con responsabilidad de la instalación, o en todos los casos 48 horas antes del inicio de la reserva.

De las Pistas de Pádel:

1. Las reservas de las pistas serán en franjas de hora y media desde las 9 hasta las 24 horas, pudiéndose reservar varios tramos horarios, siendo necesaria la presencia en pista de al menos 2 jugadores/as y máximo de 4.
2. Una vez concluido el tiempo de reserva de juego, los usuarios deberán abandonar las pistas y recoger todas sus pertenencias.
3. La reserva de pistas disponibles se podrá realizar con 7 días de antelación a través de nuestra página Web, para lo que el usuario deberá estar registrado previamente, o directamente en la Oficina de Atención al Usuario.
4. Para poder hacer uso de las pistas de Pádel y/o Escuela de pádel, se deberá abonar previamente las tarifas establecidas para cada caso, en función de la modalidad de Escuela, del tiempo de reserva y del uso o no, de luz artificial.
5. La instalación podrá desarrollar diversas actividades de Pádel, tales como torneos, competiciones, eventos, ligas, etc., por lo que el sistema de reservas quedaría bloqueado hasta la conclusión de dichas actividades.
6. Tanto las palas como las pelotas utilizadas deberán ser específicas de Pádel y deberán proveerlas los propios jugadores.
7. En la reserva de la pista estará prohibida la introducción de carros, debiendo utilizar para la actividad un máximo de 4 pelotas, estando prohibidas las clases ajenas a las actividades de la instalación.

Escuela Pública de Pádel (Pista de Pádel 5):

1. Los alumnos deberán acudir con el equipamiento específico para la clase.
2. Deberá ser puntual con el inicio de la clase, debiendo esperar a que el responsable de la Escuela autorice el acceso a pista en caso de llegar más tarde.
3. No se recuperarán las clases que no se puedan impartir por causas meteorológicas o las que sean motivadas por ausencia del alumno, si se podrán recuperar siempre que sean causas justificadas con responsabilidad por parte de la instalación.
4. Los alumnos serán responsables de recoger las bolas para la práctica después de cada ejercicio, disponiendo de tubos para realizar dicha tarea.